

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2018, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS 12:00 HORAS.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Degaña, siendo las 12:00 del 10 de Abril de 2018, se reúne el pleno, en sesión ordinaria y primera convocatoria, de conformidad con lo previsto en el artículo 90, del ROF, dándose el quórum preciso para ello, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ ROSÓN, concurren los Sres. Concejales:

D^a. ARACELI SOAREZ GARCÍA.
D VÍCTOR AMIGO FERNÁNDEZ.
D. ÁNGEL ÁLVAREZ ROBLES.
D. JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ MÉNDEZ
D^a. M^a ANGELES ANCARES GARCÍA.
D. MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.

Excusan ausencia:

D^o NURIA GARCÍA AMIGO
D.SAÚL FERNÁNDEZ GARROTE

Secretaria: D^a. MARTA FERNÁNDEZ TORRE.

Comprobado por el Sr. Secretaria que existe quórum suficiente para celebrar el Pleno, por orden del Sr. Alcalde se da comienzo a la sesión con el siguiente Orden del día:

A) PARTE DISPOSITIVA.

PUNTO UNO.-APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

La presidencia pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el 22 de Marzo de 2018, en primera convocatoria a las 12 horas, y de la sesión extraordinaria celebrada el 24 de Enero de 2018, en primera convocatoria a las 12 horas, distribuidas con la convocatoria.

No produciéndose ninguna intervención, es sometida a votación siendo aprobada, por unanimidad de los siete miembros presentes, de los nueve que legalmente componen el pleno.

PUNTO DOS.- APROBACIÓN RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DE JUSTIFICANTES DE GASTO SIN CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA 1/2018.

Que en la sesión ordinaria celebrada el día 9 de Abril de 2018 por la Comisión Informativa de Cuentas, Economía, Hacienda y Patrimonio, se emitió el siguiente dictamen:

EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

Se da cuenta de la propuesta formulada por el Sr. Alcalde de Degaña, en orden de la incoación de expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, propuesta del siguiente tenor:

Consta providencia de Alcaldía de fecha 23 de Marzo de 2018, por la que se ordena la incoación del oportuno expediente, al cual se incorporan los informes suscritos por la Secretaria y el Interventora Municipales que se transcriben íntegramente.

A la vista del expediente instruido se formula por la Presidencia la siguiente

PROPUESTA

Vista la memoria suscrita por la Alcaldía, justificativa de la necesidad de imputar al presupuesto corriente obligaciones llevadas a cabo en ejercicios anteriores no imputados en su momento por la inexistencia de consignación presupuestaria, acompañándose relación detallada de facturas debidamente conformadas por los responsables de los distintos servicios.

Vistos los informes emitidos por la Secretaria e Intervención Municipales.

Considerando que no obstante lo establecido en el artículo 173. 5 TRLRHL, ha de hacerse frente a los gastos realizados pues el impago, so pretexto de falta de consignación presupuestaria, produciría un enriquecimiento injusto o sin causa para la administración y que impone la compensación del beneficio económico recibido.

El asunto cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Servicios, Medio Rural y Medio Ambiente de fecha 30 de Enero de 2018, **ACUERDO:**

PUNTO ÚNICO-Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de gestión del servicio de redacción del proyecto de Ordenación forestal del MUP N°145 del catalogo denominado "Sierra de Degaña, Monte Raso y Fondos de Vega (Degaña)".

Siendo el citado acuerdo aprobado por unanimidad de cinco miembros presentes de los nueve que componen el Pleno.

PUNTO TRES.- APROBACIÓN PROYECTOS FINANCIADOS CON FONDOS LEADER.

Por el Sr. Alcalde, da lectura a la proposición formulada por la Alcaldía Presidencia cuyo tenor literal responde a los siguientes términos:

D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ ROSÓN, ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA, AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.

Considerando que el Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo, regula el «Desarrollo local participativo» en los artículos 32 a 35.

Resultando que el Reglamento (UE) núm. 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) establece que los programas de desarrollo rural deben determinar las necesidades de la zona que comprenden y describir una estrategia coherente para satisfacerlas teniendo en cuenta las prioridades de desarrollo rural de la Unión. En el marco de los programas de desarrollo rural, debe programarse e implementarse, de forma obligatoria, el instrumento denominado Desarrollo Local Participativo que recibe el nombre de Desarrollo Local Leader cuando es financiado exclusivamente con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural.

El Desarrollo Local Participativo es el instrumento de política territorial que responde al reto principal de conseguir un desarrollo equilibrado, utilizando los principios metodológicos Leader. El método Leader consiste en ceder la iniciativa de planificación a las comunidades locales que, organizadas en asociaciones público-privadas, elaboran y ejecutan una estrategia de desarrollo para un territorio determinado aprovechando sus recursos. Este enfoque ascendente implica un reto de dinamización social para conseguir una mayor implicación de la población en la solución de los problemas comunes que les afectan y un mayor compromiso en las actuaciones que proyectan y se debe traducir en un aumento de la gobernanza local.

Teniendo conocimiento de la Resolución de 20 de octubre de 2017, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales del Principado de Asturias, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la Submedida M19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 “Desarrollo de las operaciones previstas en la estrategia de desarrollo local participativo” de los Grupos de Acción Local en el período 2014-2020.

A la vista del primer proyecto: **“Proyecto para numeración de viviendas y codificación de viales en el concejo de Degaña”**, redactado por el Técnico Municipal, Sr. Germán Bardón Melcón, con fecha 6 de Abril de 2018,

cuyo objetivo consiste en la instalación de la numeración completa en las calles o viales en las localidades de Zarreu y Degaña, para así facilitar la identificación de los domicilios a efectos administrativos o de servicios de reparto y urgencias.

En muchos casos, la numeración municipal de las edificaciones no está actualizada, pudiendo existir viviendas de nueva construcción sin el número adecuado e incluso sin seguir un número correlativo a las anteriores, al no haber reservado números para las nuevas edificaciones, lo que conlleva a graves confusiones en la mayoría de los casos.

En estos casos, es claro que la numeración correcta de los edificios, se convierte en una necesidad para los Ayuntamientos, que ayuda a mejorar la gestión municipal incluso puede tener otros objetivos secundarios, como la definición e individualización de viales, con su codificación y nominación y la sistematización de todos estos datos mediante bases de datos georreferenciadas.

El segundo proyecto: **“Cierre de fachadas Oeste y Sur en Polideportivo y Bolera”**, redactado por el Técnico Municipal, Sr. Germán Bardón Melcón, con fecha 6 de Abril de 2018, cuyo objetivo consiste en la construcción del cerramiento de las fachadas (Oeste y Sur) en el Polideportivo y Bolera de Degaña, edificio de propiedad municipal.

Como norma general la parte destinada a bolera, la suele utilizar la Peña Bolística de Degaña, y según manifiesta el Presidente de dicha Peña, en época de lluvia y fuerte aire, se hace prácticamente imposible dada la gran altura de la que dispone el edificio y no existe cerramiento en sus fachadas, principalmente en su fachada Oeste, la cual está orientada hacia los vientos dominantes de la zona y la Sur que también provocando la entrada de agua en todo el pabellón.

La mencionada obra, es considerada de necesidad, dado que se trata de realizar un cierre de fachadas más que necesario por los motivos expresados, con el fin de utilizar adecuadamente las instalaciones de todo tipo de climatología.

Y por último el tercer proyecto: **“Renovación de alumbrado en el municipio de Degaña”**, redactado por el Técnico Municipal, Sr. Germán Bardón Melcón, con fecha 6 de Abril de 2018, cuyo objetivo consiste en la renovación de la red de alumbrado de la localidad de Degaña.

Actualmente las luminarias de alumbrado público son de tipo incandescente lo que genera un gasto excesivo que repercute directamente en las arcas municipales además de perderse una gran parte de la energía e la generación de calor.

Consciente de ello el Ayuntamiento pretende realizar el cambio de las luminarias y su carcasa y resto de componentes actuales, por otras con luminarias del tipo LED, de 6 a 24 Uds. LEDS, dependiendo de la intensidad de iluminación necesaria en cada caso e la vía pública que corresponda.

Las obras consistirán en dos fases: la primera fase en Degaña con 36 luminarias con un presupuesto de contrata de 9.147,60€ y la segunda fase en Cerredo con 46 luminarias, con un presupuesto de contrata de 11.688,60€.

Abierto el turno de intervenciones:

D. José Antonio Álvarez Méndez pregunta si con estos fondos no se podría realizar un proyecto destinado al estudio de viabilidad de la biomasa.

D. José María Álvarez Rosón manifiesta desconocer si se encuentra dentro de las posibles actuaciones. En el proyecto de Biomasa la instalación de la empresa se podría acoger a las ayudas privadas, porque al Ayuntamiento solo le correspondería preparar el terreno donde podría instalarse.

D. José Antonio Álvarez Méndez, recalca la importancia del proyecto de viabilidad para hacer atractivo a las empresas del Municipio de Degaña, como sitio donde establecer su empresa.

D. José María Álvarez Rosón afirma que ya se ha dado el primer paso para llevar a cabo el Proyecto, con la solicitud del informe de inundabilidad al técnico. Manifiesta que el Ayuntamiento se acoge a las ayudas no productivas, pero si algún particular está interesado para el proyecto de Biomasa podría acogerse a las ayudas productivas.

D. Miguel Ángel Fernández Rodríguez expone algunas de las diferentes alternativas que se tuvieron en cuenta para financiar a través de fondos Leader, como la reparación del colegio del Degaña. Proyecto que no se ha podido llevar adelante, ya que no cumplía los requisitos de las bases.

D. Víctor Amigo Fernández pregunta a la Alcaldía por las luminarias que se pretende cambiar con el segundo proyecto ¿Se cambia la luminaria entera o solamente el foco de las mismas? Y si están serán las mismas que algunas que ya se ha procedido a su cambio en Cerredo.

La Alcaldía responde indicando que serán las mismas luminarias que han sido colocadas ya en otros pueblos del municipio como es Fondos de Vega. Las luminarias de las carreteras generales tienen una mayor potencia que las colocadas en el interior de los pueblos

D^a. Araceli Soarez García manifiesta que le llama la atención el proyecto de la Bolera de Degaña. Dicho Proyecto que se llevaba en la campaña electoral del PSOE y que ya se había trabajado con él, y ya se había realizado en el año 2016 una memoria del proyecto. En la cual cree recordar que el presupuesto era de 90.000 euros, este es de 43.000 euros, la mitad. Por lo que puede ver en el desglose de las obras es el mismo, incluso cree recordar que la excavación de zapatas y el muro de hormigón de cierre no estaban incluidos. Por lo que muestra su preocupación en la bajada de precio. Muestra su total apoyo al proyecto, pero que la bajada del precio a más de la mitad no produzca deficiencias.

Continúa añadiendo que en aquella época, ella misma había acudido a varias Consejerías para buscar financiación para el proyecto. Y en aquel entonces ya le habían comentado que era un presupuesto bastante ajustado, sobre todo teniendo en cuenta el hormigón visto que encarece bastante el proyecto. Por eso le llámala atención la gran merma en el presupuesto del proyecto, realizado con dos años de diferencia por el mismo técnico.

Se produce un amplio debate por los miembros de la corporación sobre dicho proyecto y los presupuestos incluidos en el mismo.

Todos los miembros solicitan que se estudie dicha merma, pero priorizan que se realice el proyecto.

D^a. Araceli Soarez García pregunta por qué en su momento se paralizó el proyecto, considerándolo como no prioritario para esta Legislatura y ahora se ha decidido sacar adelante.

D. José María Álvarez Rosón manifiesta que en aquel momento se estaba realizando la reforma del Polideportivo de Ceredo y otras obras prioritarias. Y en actualidad, se ha considerado momento oportuno para la realización del mismo.

Posteriormente se realiza un debate sobre las diferentes obras realizadas en el Polideportivo de Ceredo y la devolución de la fianza al constructor a pesar de las deficiencias detectadas.

Atendiendo a la competencia del Pleno de la Corporación Municipal prevista en el artículo 22.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Debido a que la financiación del precitado proyecto está prevista en el Presupuesto General 2018 del Ayuntamiento de Degaña, que actualmente se encuentra en aprobación provisional, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se plantea para adopción de acuerdo al Pleno de la Corporación previamente dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente la siguiente

PROPOSICIÓN:

PRIMERO. Aprobar los Proyecto consistente en “Numeración de viviendas y codificación de viales en el concejo de Degaña”, “Cierre de fachadas en Polideportivo y Bolera” y “Renovación de alumbrado para Degaña”, que ha sido redactados por el Técnico Municipal del Ayuntamiento de Degaña, Sr. Germán Bardón Melcón, en el marco de la solicitud de concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo.

En cuanto esta Alcaldía Presidencia tiene a bien proponer. No obstante, el Pleno de la Corporación Municipal, en el ejercicio de las atribuciones que

legalmente le están conferidas, adoptará el acuerdo que estime más conveniente.

En votación ordinaria del tercer punto del Orden del Día, el Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos, con la asistencia de siete de sus nueve miembros de derecho, por mayoría de siete votos a favor procedentes de los siete miembros presentes, que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación y unanimidad de los asistentes.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas, del señalado día.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Fdo. José María Álvarez Rosón

Fdo. Marta Fernández Torre